


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 006348 /DIASE-ARAFI

Ciudad y Fecha: 05/03/2023

Coronel GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
 Director Antisecuestro y Antiextorsión
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 105801 informe marzo 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/03/2023	Hasta	31/03/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial. No. GS-2023-003345-DIASE del 10/03/2023, el señor (a) Coronel GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de (Director Antisecuestro y Antiextorsión), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente WILMAR DAYYAN MAHECHA MENDIETA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. N/A

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden De Compra Colombia Compra Eficiente No. 105801
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
Contratista	LA PREVISORA S.A
Representante legal	JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$104.504.624,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$104.504.624,00)
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2023: Hasta el 31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2022: Desde 03/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2023: Hasta el 31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se ejecuta de forma satisfactoria la adquisición de los seguros obligatorios SOAT entre la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión y la empresa de seguros PREVISORA, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios No. CCE-284-IAD-2020, en cumplimiento a la orden de compra No. 105801 cuyo objeto ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.



- Mediante correo electrónico de fecha 13/03/2023, se solicita a la empresa PREVISORA realizar la expedición de 27 pólizas, lo cual fueron allegas a esta dependencia y cargados en el SIGEA.
- Se realizó verificación de los SOAT expedidos por parte de la empresa PREVISORA en el registro único nacional de tránsito (RUNT), con el fin de corroborar su veracidad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
10.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 15; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) el Registro Único Tributario - RUT y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.		
10.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria del proponente plural o de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.		



10.4 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual. La tienda virtual tiene términos y condiciones para poder adquirir y mantener un usuario activo, independientes a la suscripción del presente contrato.

10.5 Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de SOAT, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) o diez (10) días hábiles de acuerdo a lo señalado en la cláusula 6.1.A. Presentar Cotizaciones sobre la totalidad de los vehículos incluidos en la Solicitud de Cotización sin restricción alguna por Tipo de Vehículos, Subtipo, Modelo, cantidad o cualquier otro aspecto

10.6 Abstenerse de cotizar con precios que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo. Los precios cotizados que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo.

10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco

10.8 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

10.9 Entregar a Colombia Compra Eficiente, cuando lo requiera, todas las actas de entrega de SOAT recibidos a satisfacción y firmado por el supervisor del contrato de la Entidad Compradora

10.10 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, sin superar los tiempos establecidos por la ley.

10.11 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

10.12 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF



10.13 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las Órdenes de Compra que le han sido adjudicadas al amparo del Acuerdo Marco con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo, tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco o cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera.

10.14 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora de la rama ejecutiva del orden nacional pretenda contratar SOAT por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización, o la noticia de la apertura del proceso de selección, o de la información comercial.

10.15 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes


10.16 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 24

10.17 Entregar a Colombia Compra Eficiente, trimestralmente el certificado del Ministerio de Trabajo donde consta que el Proveedor ha mantenido durante la Operación Secundaria el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta

10.18 Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.

10.19 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

10.20 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Las relacionadas en la descripción de los bienes objeto del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCE-284-IAD-2020 , para los vehículos adjuntos en medio magnético	SI	En la orden de compra para la adquisición seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene ejecutando satisfactoriamente, la entrega de las pólizas ya que no se ha presentado ningún contratiempo con la expedición de los mismos, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa y se rigen a lo pactado en los precios estipulados en el Acuerdo Marco de Precios.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Durante el presente mes de marzo de 2023, no se presentó situaciones anormales o de relevancia

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (275) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.
- La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.
- Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.
- El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.
- Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

6. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizadas a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.
7. Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$104.504.624,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5 RECOMENDACIONES

En la orden de compra para la adquisición de seguro de accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene realizando satisfactoriamente, ya que no se ha presentado ningún tipo de inconveniente en la expedición de las pólizas.



6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente, **WILMAR DAYYAN MAHECHA MENDIETA**
 Responsable movilidad DIASE
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 105801
 Correo electrónico: wilmar.mahecha3396@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 313-4042451